



Resolución N° 230/2021



Acta 034/2021

Las Piedras, 14 de Setiembre de 2021.

VISTO: Que mediante resolución 436/2020 se colaboró con un monto de \$ 5.000 al cantautor Sr. Pablo Altesor, para su presentación en un concurso de videoclips folklórico, por haber sido seleccionado entre los 16 mejores.

CONSIDERANDO I): Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 5.000 al Sr. Pablo Altesor CI:1.962.905-1, el mismo debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

APROBAR: 1- la rendición de gastos presentada por el Sr. Pablo Altesor CI:1.962.905-1, por un monto de \$ 5.000, para su presentación en un concurso de videoclips folklórico, por haber sido seleccionado entre los 16 mejores.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Gerencia de Sector Recursos Financieros

Alcalde

Justino Romell
GUSTAVO GONZALEZ

Concejales

ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejales

NOLBENIO BORTONE

Concejales

A - BUSCARINIS

Concejal

Ricardo Mazzini



Acta N° 036/2020

Resolución
436/2020

Las Piedras, 27 de Octubre de 2020.

VISTO: La nota presentada por el cantautor Sr. Pablo Altesor, en la cual solicita autorización para realizar algunas tomas del edificio Municipal y sus alrededores, así como también una colaboración económica para su presentación en un concurso de videoclips folklórico, por haber sido seleccionado entre los 16 mejores.

CONSIDERANDO: I) que dicha colaboración fue aprobada por el Concejo Municipal en el punto N°5 de Acta 036/2020.

II) que el gasto estaría dentro del Proyecto N° 10.1 Cultural.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

*** RESUELVE:**

Autorizar la colaboración de \$5.000 (cinco mil pesos uruguayos), al Sr. Pablo Altesor, CI:1.962.905-1, para su presentación en un concurso de videoclips folklórico, por haber sido seleccionado entre los 16 mejores, el gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto N° 10.1 Cultural.

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería, Dir. De Recursos Financieros-

Alcalde

Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

romina esquivel

Las piedras. 08 de Setiembre de 2021

Quien suscribe, cantautor Pablo Altesor.

Por la presente, hago rendición de la colaboración de 5.000 pesos uruguayos, otorgados el día 05 de Noviembre de 2020 por el Municipio de Las Piedras, para gastos de viáticos a distintas entrevistas realizadas por Canal A+V, dentro del periodo y posterior al Concurso, Generación 2020 del cual fui participe con el videoclip, Candombe Pedrense, canción que hace referencia a todos los barrios de nuestra ciudad histórica.

Pido disculpas porque No presenté los correspondientes tickets de gastos, en tiempo y forma, ya que en ese periodo hubo un nuevo "brote de covid" por lo tanto los Municipios No trabajaban presencial, el tiempo paso y extravié dichos comprobantes(tickets de combustible entre otros..)

Estando siempre muy agradecido por el apoyo de este municipio y como siempre quedando a las ordenes para cualquier evento que uds dispongan. los Saluda atte Pablo Altesor.

Pablo Altesor 1.962.905-1



097 088 471